LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 40/2018 "ADQUISICIÓN DE LECHE ENTERA" AD REFERÉNDUM – ID 354.669.-

DICTAMEN DE EVALUACION DE OFERTAS

Asunción, 29 de enero de 2.019.-

VISTO: el Acta N° 1140/2018, cuya Resolución del Directorio N° 8 de fecha 10 de Diciembre del 2018 compone el Comité de Evaluación por las personas facultadas según la designación del Artículo tercero, con el objeto de realizar la evaluación de la oferta presentada en el marco del proceso de la **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 40/2018 "ADQUISICIÓN DE LECHE ENTERA" AD REFERÉNDUM – ID 354.669,** en concordancia con lo determinado en el Art. 27° de la Ley N° 2051/03 "DE CONTRATACIONES PUBLICAS", a los efectos de corroborar si las mismas se ajustan a la ley y a los requisitos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones del presente llamado, a fin de determinar aquella oferta que sea legal, económica y técnicamente más conveniente a los intereses de la ESSAP S.A., así como al Estado Paraguayo, cuyo Acto de recepción y apertura de ofertas se llevó a cabo el 07 de enero de 2019, donde según constancias del Acta labrada en dicha oportunidad se presentaron los siguientes oferentes:

OFERENTES	PRECIO TOTAL (IVA incluido)
COOPERATIVA COLONIAS UNIDAS	**277.670.400.-**
RASE S.A.	**283.951.040.-**
SAMAL S.R.L.	**360.310.400.-**

En ocasión del Acto de Apertura de Ofertas se ha hecho una observación por parte de la empresa SAMAL S.R.L...: *"que la empresa RASE S.A. presenta oferta en sobres separados, cuando el PBC del llamado menciona la presentación de ofertas en un solo sobre, y presenta una sola copia*". Al respecto es oportuno aclarar que la empresa en cuestión ha presentado oferta en un solo sobre, ya que el otro es copia del original, respecto a la presentación de copias según la **IAO 21.1** dice que el oferente deberá presentar dos copias, el cual el Comité solicitara la presentación de la segunda copia en caso de que su oferta sea seleccionada como la más baja para ser evaluada para la adjudicación

CONSIDERANDO: El artículo 27 de la Ley 2051/03 "de Contrataciones Públicas" y atendiendo a las facultades que se concede a la Máxima Autoridad de la ESSAP, la misma ha conformado el Comité de Evaluación de Ofertas, el cual a través del presente dictamen de evaluación procedió al estudio de las propuestas presentadas en el marco de este proceso llamado.

Razón Social	RUC	Formulario de Presentación de Ofertas	Documento que acredita la Representación	Garantía de Mantenimiento de Ofertas	DD.JJ. Art. 40, Ley 2051/03
COOPERATIVA COLONIAS UNIDAS	80017198-5	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
RASE S.A.	80020522-7	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
SAMAL S.R.L.	80044730-1	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Ing. Carlos Antonio López R. Gerente General ESSAP S.A.

Ing. Elizabeth Molinas Gerente Financiero ESSAP S.A.

Ing. Carlos A. Franco R. ESSAP S.A.

CUADRO COMPARATIVO DE PRECIOS Y VERIFICACIÓN ARITMÉTICA

En este apartado exponemos el cuadro comparativo de precios y realizamos la verificación aritmética de los **PRECIOS OFERTADOS** por las empresas **COOPERATIVA COLONIAS UNIDAS, RASE S.A. y SAMAL S.R.L.** del llamado; como así también analizamos la correcta presentación de la póliza de la garantía de mantenimiento de la oferta, si fue debidamente extendida con relación a lo exigido en el Pliego de Bases y Condiciones del llamado. *(Art. 61° - Decreto N° 21.909 "Que Reglamenta la Ley N° 2051/03 De Contrataciones Públicas).*
El detalle a continuación:

						COOPERATIVA COLONIAS UNIDAS				RASE S.A.				SAMAL S.R.L.			
N°	Código de Catalogo	Descripción del bien	Unidad de medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	precio unitario (IVA INCLUIDO)	precio total (IVA INCLUIDO)	Marca	Procedencia	precio unitario (IVA INCLUIDO)	precio total (IVA INCLUIDO)	Marca	Procedencia	precio unitario (IVA INCLUIDO)	precio total (IVA INCLUIDO)
1	50131702-011	Leche de entera liquido	LT	CAJA	66.112	LOS COLONOS	NACIONAL	4.200	277.670.400	TREBOL	NACIONAL	4.295	283.951.040	TREBOL	NACIONAL	5.450	360.310.400
PRECIO TOTAL									277.670.400				283.951.040				360.310.400
Garantia de Mantenimiento de Oferta s/ Carta de Invitacion equivale al 5% (CINCO POR CIENTO) del Monto Total de la Oferta									13.883.520				14.197.552				18.015.520
Garantia de Mantenimiento de Ofertas - Presentada									15.000.000				17.000.000				20.000.000
Garantia de Mantenimiento de Ofertas - Ponderación									CUMPLE				CUMPLE				CUMPLE

Asimismo, en el marco de lo que estable el **Artículo 61 inc. 3) del Decreto Reglamentario 21909/03** de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, posterior al análisis de precios y no habiéndose realizado correcciones aritméticas se procede a evaluar la oferta mejor posicionada en precio (la más baja), la cual corresponde al oferente COOPERATIVA COLONIAS UNIDAS AGROP. IND. LTDA.

En este sentido, y de conformidad a lo establecido en la norma mencionada precedentemente, se evalúa legal, económica y técnicamente la oferta presentada por COOPERATIVA COLONIAS UNIDAS AGROP. IND. LTDA.

I. Evaluación de la Capacidad Legal del Oferente.

Con la ponderación de "CUMPLE – NO CUMPLE", se ha realizado la verificación de las documentaciones presentadas por COOPERATIVA COLONIAS UNIDAS AGROP. IND. LTDA. Para el estudio de los requisitos del Anexo I correspondiente a los "Documentos que componen la Oferta", con el fin de comprobar el cumplimiento de las condiciones establecidas, cuyo resultado se detalla a continuación:

Documentos legales. **Oferentes Individuales. Personas Jurídicas**	
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	Cumple
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes	Cumple
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmantes tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las	Cumple

Dr. Carlos Antonio López Gerente General essap s.a.

Ing. Elizabeth Molinas Gerente Financiero ESSAP S.A.

sociedades anónimas.*	
Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	Cumple
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	Cumple
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP N° 941/2010.	Cumple
Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	Cumple
Patente municipal vigente	Cumple

- *Conforme lo visualizado en la planilla ut supra la oferta más baja presentada por el oferente descripto **CUMPLE** con la presentación de la documentación legal requerida.*

Con respecto a los criterios de calificación requeridos en el PBC, y con base a lo establecido en el Art. 40, incisos "a" y "b", en el marco de lo dispuesto en la Resolución DNCP N° 849/2015, se ha procedido a verificar a todos los oferentes y sujetos individualizados participantes del llamado a fin de constatar si los mismos se encuentran comprendidos en alguna de las prohibiciones del precepto legal precitado, según el siguiente cuadro:

a) Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del Artículo 40.	No se visualizan registros
b) Verificará por los medios disponibles, si el Oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley Nº 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública y Anexo de Personal de la ESSAP.	No se observan datos

Se informa que las personas vinculadas a la nómina de la empresa COOPERATIVA COLONIAS UNIDAS AGROP. IND. LTDA no mantienen vinculación alguna activa en el SINARH ni en el Anexo del Personal de la ESSAP según C.I. UACP N°67/2019 de fecha 25/01/2019.

ANÁLISIS DEL PRECIO OFERTADO.

Según las disposiciones vigentes a la fecha, se realiza el análisis respectivo a las **RESOLUCIÓN DNCP N° 411/18** ".... que establecen directrices relativas a la estimación de costos y se aprueba el Criterio para la Evaluación de los precios ofertados en los procesos de contrataciones..."
No se ha solicitado documentos referentes a Desglose de precios ofertados debido a que las ofertas se encuentran dentro de los parámetros establecidos en la mencionada disposición.

Dr. Carlos Antonio [illegible] Gerente General essap sa

Ing. Elizabeth Molinas Gerente Financiero ESSAP S.A.

Econ. Carlos [illegible] essapsa

			COOPERATIVA COLONIAS UNIDAS			
Nº	Descripción del Bien	Precio Referencial de la Convocante (ESSAP S.A.)	30% por debajo del precio referencial	Precio Unitario Guaraníes (IVA INCLUIDO)	20% por encima del precio referencial	Ponderación
1	Leche Entera Liquido	4.680	3.276	4.200	5.616	Dentro del margen s/Res. DNCP Nº 411/2018.

MARGEN DE PREFERENCIA.

Margen de Preferencia para productos nacionales. Se aplicará el margen de preferencia nacional de conformidad a la legislación vigente. La acreditación de Origen Nacional del Producto, en el marco del proceso de contratación, será a través del Certificado de Origen Nacional, expedido por Autoridad competente.

El oferente empresa COOPERATIVA COLONIAS UNIDAS AGROP. IND. LTDA presenta en su carpeta de oferta en Fs. N° 33 el Certificado correspondiente.

- **Verificación de cumplimiento con el fisco o la seguridad social**

De igual manera este Comité de Evaluación verificó el cumplimiento de No Adeudar al Fisco o a la Seguridad Social (IPS), de conformidad al Art. 40° Inc. k) de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas". El detalle es el siguiente:

DOCUMENTO	COOPERATIVA COLONIAS UNIDAS AGROP. IND. LTDA
Certificado de Cumplimiento con el Seguro Social (IPS)	Cumple

II. Evaluación de la Capacidad Económica de la Oferta más baja.

Con el objetivo de calificar la oferta más baja, este Comité procedió al análisis de sus documentos conforme a lo requerido en el Pliego de Bases y Condiciones, conforme al siguiente detalle:

COOPERATIVA COLONIAS UNIDAS								
RATIOS FINANCIEROS		EJERCICIO 2015	%	EJERCICIO 2016	%	EJERCICIO 2017	%	PROM. %
a) LIQUIDEZ	Activo Corriente	1.701.789.123.715	1,29	1.187.264.741.830	1,47	1.382.716.125.601	0,00	0,92
	Pasivo Corriente	1.319.152.475.620		808.652.467.575		1.090.273.486.683		
b) ENDEUDAM.	Pasivo Total	1.504.095.679.337	0,69	1.166.914.221.158	0,63	1.334.515.782.517	0,64	0,65
	Activo Total	2.167.377.061.560		1.864.109.170.593		2.100.472.080.986		
c) RENTAB.	Utilidad o Perdida	35.946.093.064	0,06	37.697.328.553	0,06	44.423.889.699	0,07	0,07
	Capital	569.992.176.876		592.977.850.849		645.682.938.592		

EMPRESA	Ratio de Liquidez (Prom. de los 3 años)	Endeudamiento (Prom. de los 3 años)	Rentabilidad (Prom. de los 3 años)
COOPERATIVA COLONIAS UNIDAS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

- **Ratio de Liquidez**: Activo Corriente / Pasivo Corriente: el promedio de los últimos años deberá ser igual o mayor que 1;
- **Endeudamiento:** Pasivo Total / Activo Total: el promedio de los últimos 3 años no deberá ser mayor a 0,80;
- **Rentabilidad / Patrimonio:** porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital; el promedio de los últimos 3 años, no debe ser negativo.

Dr. Carlos Antonio López B. Gerente General essap sa

Ing. Elizabeth Molinas Gerente Financiero ESSAP S.A.

III. Evaluación de la Capacidad Técnica del Oferente con la oferta más baja

Econ. Carlos A. Franco B. Gerente Administrativo essap sa

Por Comunicación Interna Ref.: UC y A N° 21/2019 de fecha 24/01/19, la Gerencia Administrativa - Unidad de Compras y Adquisición, eleva el Informe Técnico del presente llamado, en el cual informan que las documentaciones del llamado fueron analizadas conforme lo establece el Art. 61° - **Método de Evaluación** *("...Inc. 3) Se seleccionara provisoriamente a la oferta con el precio más bajo como la oferta evaluada como la más baja... Inc. 4) En caso de no serlo, se procederá a rechazar dicha oferta..."* del Decreto N° 21.909/03 "Que reglamenta la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas".

essap GOBIERNO NACIONAL Paraguay de la gente

COMUNICACIÓN INTERNA UC y A Nº 2 //2019

A : GERENCIA ADMINISTRATIVA

DE : UNIDAD DE COMPRAS Y ADQUISICIONES

REFERENCIA : INFORME TÉCNICO DE LA LCO Nº33/2018 "ADQUISICIÓN DE LLANTA ENTERA" (ID.354669)

FECHA : 24/01/2019

GUSTAVO SCAMPOR Gerente Administrativo ESSAP S.A.

Por la presente, me dirijo a la Gerencia Administrativa y por su intermedio a la *Gerencia de la UOC – Unidad de Evaluación*, en atención a la Comunicación Interna GUOC UL Nº42/2019, por la cual solicita *se constituya un personal técnico del sector a la Gerencia de la UOC, lugar autorizado para la verificación de las ofertas a ser evaluadas, para la elaboración del INFORME TÉCNICO, en el marco del llamado de referencia.*

Al respecto, nos constituimos a las oficina de la Gerencia de la UOC, para el análisis de las ofertas presentadas, conforme ACTA U.O.C. Nº005/2019 de Apertura de Ofertas.

Sobre el particular, se remite adjunto el Informe de Evaluación Técnica Sección III. Suministros Requeridos del Pliego de Bases y Condiciones.

Atentamente,

ESSAP S.A.
Gerencia Administrativa

Asesoría de Presidencia		Auditoría Interna Institucional	
Secretaría General		Gerencia de UOC	
Gerencia Jurídica		Gerencia de Planeamiento y Gestión	
Asesoría de Proyectos Estratégicos		Gerencia de Transp. y Saneamiento	
Asesoría de Seguridad		Ger. De Modernización y Gest. Com.	
Gerencia de Comunicación y Marketing		Gerencia de RRHH	
		Secretaría del Directorio	

Observaciones: Con el informe adjunto

Empresa de Servicios Sanitarios del Paraguay S.A.
José Berges 316 c/ San José y Brasil - Asunción
Teléfonos: 225-0013

Dr. Carlos Antonio López R.
Gerente General
essap sa

Ing. Elizabeth Molinas
Gerente Financiero
ESSAP S.A.

LCO N°33/2018 "ADQUISICIÓN DE LECHE ENTERA" ID.354669

INFORME DE EVALUACIÓN TÉCNICA - SECCIÓN III. SUMINISTROS REQUERIDOS

Oferentes	COOP. COLONIAS UNIDAS LTDA.	RASE S.A.	SAMAL S.R.L.
Monto total ofertado	277.670.400	283.951.040	360.310.400
ESPECIFICACIONES TECNICAS			
Especificaciones Fisicoquímicas	CUMPLE	No presenta	No presenta
Especificaciones microbiológicas			
Vencimiento			
LAS EETT FISICOQUIMICAS, MICROBIOLOGICAS Y DE VENCIMIENTO FIGURAN EN LA PLANTILLA DEL ITEM EN EL SICP			
Registros Sanitarios			
a) El establecimiento elaborador deberá tener habilitación vigente de SENACSA.	CUMPLE	No presenta	CUMPLE
b) El establecimiento elaborador también deberá poseer Registro de Establecimiento (R.E.) del Instituto Nacional de Alimentación y Nutrición (INAN)	CUMPLE	No presenta	CUMPLE
c) El producto deberá poseer Registro Sanitario por Alimento (R.S.P.A.), según Decreto MSPyBS N°1.635/99 que reglamenta el Art. 175 de la Ley N°836/80 "Código Sanitario".	CUMPLE	No presenta	CUMPLE
Presentación del Producto			
Leche entera ultra alta temperatura - UAT - (UHT). El producto se presentará en envase tetrabricks de 1000cm³ y deberá cumplir con la Resolución MERCOSUR GMC N°03792 "Criterios Generales de Envases y Equipamientos Alimenticios en contacto con Alimentos". El envase deberá de ser distinto del que se comercializa en el mercado (diferenciado).	CUMPLE	No presenta	No presenta
Conclusión: se procedió a la "evaluación técnica" de todas las ofertas presentadas conforme el Acta de Apertura UOCN°005/2019, y se ha constatado que la oferta de la firma **COOPERATIVA COLONIAS UNIDAS LTDA.** es la que cumple con todos los requerimientos establecidos en la Sección III del Pliego de Bases y Condiciones, además de presentar la mejor oferta económica, por lo tanto, su oferta es susceptible de adjudicar de conformidad con el Art. 61° inc. 3 del Decreto 21909/03 que reglamenta la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas"			

CAPACIDAD TÉCNICA y EXPERIENCIA

Este Comité de Evaluación procedió conforme a lo establecido en la SECCION II – CRITERIOS DE EVALUACION Y REQUISITOS DE CALIFICACION, en su inciso b), punto 3. El detalle lo demostramos a continuación:

Oferente	Monto Total Ofertado Gs. IVA INCLUIDO	30% del Monto Total Ofertado IVA INCLUIDO	Sumatoria de Facturaciones (2015, 2016 y 2017)	Ponderación
COOPERATIVA COLONIAS UNIDAS	Gs 277.670.400	**Gs 83.301.120**	Gs 21.675.399.360	**CUMPLE**

Documento adjunto como respaldo de los datos declarados por COOPERATIVA COLONIAS UNIDAS AGROP. IND. LTDA *cumple el requisito.-*

Conclusión Técnica.

Según las consideraciones de rigor técnico apreciables, la oferta más baja; presentada por la empresa COOPERATIVA COLONIAS UNIDAS AGROP. IND. LTDA, **Cumple** con las Especificaciones Técnicas y los requisitos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones.

Dr. Carlos Antonio López R. Gerente General essap sa

Ing. Elizabeth Molinas Gerente Financiero ESSAP S.A.

Econ. Carlos A. Farfán B. Gerente Administrativo

CONCLUSIONES DEL INFORME DE EVALUACIÓN:

Luego del análisis de las documentaciones de conformidad a la Ley y los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones, el Comité de Evaluación de Ofertas manifiesta cuanto sigue:

En orden a lo expuesto en los párrafos citados precedentemente, la oferta más baja, presentada por la empresa COOPERATIVA COLONIAS UNIDAS AGROP. IND. LTDA, **CUMPLE** con la totalidad de los criterios de orden legal, económico y técnico que han sido requeridos en el Pliego de Bases y Condiciones.

Por las consideraciones legales y documentales que se han tenido a la vista para la evaluación del presente Llamado, y en atención a lo normado en el artículo 28° de la Ley N° 2.051/03 que dispone: "*ADJUDICACIÓN. Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas*"

Por tanto el Comité de Evaluación en base a las prerrogativas contenidas en los Artículos 58° al 63° del Decreto N° 21.909/03;

RECOMIENDA:

1- **ADJUDICAR,** el llamado a la **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 40/2018 "ADQUISICIÓN DE LECHE ENTERA" AD REFERÉNDUM – ID 354.669, conforme al siguiente detalle:**

OFERENTE	PRECIO TOTAL (IVA INCLUIDO)
COOPERATIVA COLONIAS UNIDAS AGROP. IND. LTDA **RUC N° 80017198-5**	**Gs 277.670.400.-** **(Guaraníes doscientos setenta y siete millones seiscientos setenta mil cuatrocientos),**

2- Elevar el presente Dictamen al Directorio de la ESSAP S.A., a través de la Gerencia de la Unidad Operativa de Contrataciones, para la prosecución de los trámites administrativos restantes y se dicte la correspondiente Resolución de Adjudicación, salvo mejor parecer.

MIEMBROS

Gerente General o representante

Dr. Carlos Antonio López R.
Gerente General
essap sa

Gerente Financiero o representante

Ing. Elizabeth Molinas
Gerente Financiero
ESSAP S.A.

Gerente Administrador de Contrato o representante